

# El Supremo anula el traspaso a Euskadi de la homologación de títulos extranjeros

El Gobierno vasco denuncia la «inaceptable intromisión» y apela a Moncloa para que ponga remedio

ADOLFO LORENTE



El Gobierno central y el PSE, ante la premura del PNV, venían advirtiendo de que las prisas no son buenas consejeras a la hora de formalizar el traspaso de las competencias pendientes para culminar el Estatuto de Gernika, que es nece-

sario ser muy escrupulosos en lo jurídico para evitar, precisamente, lo que ocurrió ayer.

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo anuló en su totalidad el real decreto 366/2024, de 9 de abril, «por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma del País Vasco funciones y servicios en materia de homologación y declaración de equivalencia de títulos obtenidos en el marco de sistemas de educación superior extranjeros a un título universitario oficial español». El varapalo es notable, ya que se trata de una materia clave para intentar paliar el déficit de profesionales en Osakidetza, quizá el principal talón de Aquiles del entramado público vasco. De hecho, según las últimas es-

timaciones, en torno a 200 inmigrantes se encontraban ahora en el limbo a la espera de este fallo.

El golpe, no obstante, era esperado, ya que en julio de 2024 el alto tribunal suspendió de forma cautelar una transferencia que se formalizó hace ahora un año, el 11 de marzo de 2024. Es decir, con Iñigo Urkullu aún de lehendakari, ya que las elecciones autonómicas se celebraron el 21 de abril. Aquel día, la Comisión Mixta de Transferencias formalizó tres traspasos: la gestión del servicio de Cercanías Renfe, la acogida de migrantes y la homologación de títulos extranjeros universitarios. Ayer, esta última quedó anulada.

La razón, como suele ocurrir en este tipo de procedimientos, es que se trata de una materia de interés

general que es competencia exclusiva del Estado. En su fallo, el Supremo se basa en la doctrina empleada hasta ahora por el Tribunal Constitucional presidido por Cándido Conde-Pumpido. «Si la actividad administrativa de verificación de las condiciones de expedición de títulos profesionales asociados a enseñanzas universitarias ha de ser competencia exclusiva del Estado, por las mismas razones (...) ha de serlo la consistente en verificar la procedencia de la homologación de títulos uni-

versitarios extranjeros, ya que requiere comprobar la enseñanza gracias a la cual se han obtenidos», recalca.

La Sala ha dictado dos primeras sentencias, con ponencia del presidente de la Sala, Pablo Lucas, que estiman los recursos interpuestos por la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid y por el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España contra este real decreto. No fueron los únicos colectivos que recurrieron, sino que lo hicieron bastantes más. Entre ellos, el **Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España**, el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España, la **Unión Profesional**, el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España y el **Consejo General de la Abogacía Española**.

**Cuando se formalizó el traspaso el 11 de marzo de 2024, el lehendakari era Iñigo Urkullu**



La consejera de Autogobierno, María Ubarretxena, y la vicelehendakari y titular de Cultura, Ibone Bengoetxea, en una comparecencia. IREKIA

## «Cambios jurídicos»

El Gobierno vasco reaccionó a última hora de la tarde con extraordinaria dureza y poniendo deberes al Ejecutivo de Pedro Sánchez para que «realice de manera urgente todos los cambios jurídicos necesarios para revertir esta situación» y que «hechos como estos no puedan volver a suceder». «Unas modificaciones que impidan que determinados tribunales puedan juzgar ámbitos que no son de su competencia», apostillaron. Fuentes gubernamentales denunciaron, en este sentido, que la sentencia del Supremo supone «una intromisión clara en el ámbito político» y por lo tanto resulta «inaceptable».

En esta misma línea, la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, María Ubarretxena, afirmó que «esto debería haber ido directamente al Constitucional». Ubarretxena aseguró en declaraciones a Radio Euskadi que en el Ejecutivo de Pedro Sánchez están tan «atónitos» con la sentencia como en el Gobierno vasco, y que los servicios jurídicos de ambos estudios recurrirla ante el Constitucional.

El fallo, añadieron fuentes gubernamentales, «pretende socavar un acuerdo político de carácter bilateral» que es fundamental «para el desarrollo del autogobierno vasco» y para «dar respuesta a las necesidades» de «miles» de ciudadanos de Euskadi. Desde el Gobierno vasco apelaron a los derechos históricos, amparados por la Constitución, y exigieron respeto al Estatuto, «también desde instancias judiciales que siguen pensando que las personas solo tienen derechos si los gestiona un poder central».